



ORDENANZA N°184/2021

Piedras Blancas, 18 de Enero 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la modificación de la Ordenanza N° 178/2020 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 y procédase a la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

CALCULO DE RECURSOS

RECURSO DE CAPITAL

RECURSOS PROVINCIALES

- Ayuda a Instituciones \$212.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

TRANSFERENCIA CORRIENTE "SALDO AFECTADO"

- Ayuda a Instituciones \$212.000,00

ARTÍCULO 2°: Procédase a la donación de una electrobomba centrífuga horizontal, modelo CS 50-200C, características: 12.5cv 9.2 Kv 380/660Volt 50HZ, a la Cooperativa de Servicios Públicos Piedras Blancas Limitada CUIT N° 30-71146963-6.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por Unanimidad

Por la positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Wolker Gerardo

Grandoli Belén

Gauna iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín